

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8º
Email J021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020),

OFICIO No. 00351

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020 00456
ACCIONANTE: ANGIE CATALINA GONZALEZ GARZON Y
MAURICIO LANCHEROS GONZALEZ
ACCIONADO: ACUALCOS Y OTROS**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020), se concedió la impugnación contra el fallo de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reperto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2020 00456 de ANGIE CATALINA GONZALEZ GARZON Y MAURICIO LANCHEROS GONZALEZ contra ACUALCOS Y OTROS, informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación al fallo de fecha Nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada en término legal por la parte accionante ANGIE CATALINA GONZALEZ GARZON Y MAURICIO LANCHEROS GONZALEZ contra la sentencia de fecha Nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a74c1204ca8e3967dc6bdbb264f5aa909c2780c0b7a6d858c8dc665befc01ab3
Documento generado en 16/09/2020 12:00:51 p.m.